

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/299/1998.—COMERCIAL CITROËN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1998 (R. G. 3.680/94, R. S. 422/94), sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.809-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.499/1997.—Don FRANCISCO JAVIER SIERRA DE ISTURIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la reclamación número 16.493/95 del TEAC Regional de Madrid, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.275-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.158/1997.—Don PEDRO FENOLL MARCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1996, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.175-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.521/1997.—INDUSTRIAL QUÍMICA PARROT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.176-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.425/1997.—Doña NATIVIDAD SIMÓN ALIJA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997.—16.521-E.

2/1.435/1997.—Don JOSÉ CASTELLÓ MARCO y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997.—16.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.502/1997.—Don FRANCISCO JAVIER DE ISTURIZ AGUINAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo, en el recurso de alzada con número de registro 8.935/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.530-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/127/1998.—Doña CARMEN SÁNCHEZ IBORRA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1996, sobre abono de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.812-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/124/1998.—Don RODRIGO ABAD MUÑOZ contra las órdenes del Ministerio de Educación y Cultura de fechas 10-10-1996 y 29-7-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.282-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/132/1998.—Don AMADOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ contra resolución del Director general de Infraestructuras y Servicios, Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-1-1998, por la que se desestima el recurso formulado contra resolución de fecha 12-11-1997 del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado por resolución de fecha 2-9-1997 para la provisión, entre otras, de una plaza de Profesor de Judo, Artes Marciales y otros Deportes de Combate, para impartir la docencia en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF).—15.276-E.

3/129/1998.—Don RUBÉN OMAR BARAKAT CARBALLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-12-1997, sobre dejar sin efecto el nombramiento de funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros.—15.277-E.

3/131/1998.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-12-1997, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—15.278-E.

3/133/1998.—Doña SUSANA MENDIZÁBAL ALBIZU contra resolución del Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Educación y Cultura)

de fecha 30-1-1998, sobre concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia Rítmica del Instituto de Educación Física de Madrid.—15.279-E.

3/12/1998.—Doña EVA DE LA CAVADA HOYO contra resolución de fecha 31-10-1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de forensías y agrupaciones de forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.—15.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.990/1996.—Doña MARÍA JESÚS VALENTÍN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-7-1997, del Ministerio de Justicia, sobre reingreso en la función pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.810-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/176/1998.—Don FRANCISCO JESÚS CANO JIMÉNEZ ÁLVAREZ contra resolución de 22-12-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título de médico especialista en Cirugía Plástica-Reparadora.—15.283-E.

4/1.115/1997.—JOSA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29-9-1997, sobre retirada por un año de la autorización CEE-ESP-121 de ayuda al consumo de aceite de oliva y multa de 378.570 pesetas.—15.284-E.

4/122/1998.—Doña HILDA LUZ QUISPE MELÉNDEZ y otro contra silencio administrativo, sobre homologación del título de especialista.—15.286-E.

4/187/1998.—Don MANUEL SAURA ROCA contra resolución de 16-12-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios.—15.287-E.

4/189/1998.—Doña NATIVIDAD CORTÉS MOLINA contra denegación presunta por silencio administrativo presentada ante el Instituto Nacional de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), sobre indemnización por daños y perjuicios a cargo del Estado.—15.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/194/1998.—Doña JOSEFA GIL PÉREZ contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.288-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.225/1997.—ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (antes OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1997, sobre compensación de débitos y créditos (IVA).—15.635-E.

6/2.215/1997.—Doña ELISABET PRUJA AGUSTÍ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-9-1997, sobre acuerdo aprobatorio de la ponencia de valores del municipio de Banyoles.—15.636-E.

6/1.363/1997.—Doña AMOR RAMOS OLLETA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/73/1998.—Don JULIO RUIZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.618-E.

6/93/1998.—Don JOSÉ MANUEL FLÓREZ BARCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.619-E.

6/103/1998.—Don JULIÁN PEÑA RIPADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.622-E.

6/113/1998.—Don EMILIO VALMORISCO BERNÁLDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.633-E.

6/1.747/1997.—EXPLOTACIONES CERÁMICAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-9-1997.—15.639-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/918/1997.—Don MIGUEL COLOM I CANAL contra resolución de fecha 29-5-1997 del Secretario de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria, categoría superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.785-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.188/1997.—Doña JOSEFA DOLORES CANCELO LÓPEZ contra orden del 18-11-1996 del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.786-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/49/1998.—YVERSAY ÍNDICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1997.—15.630-E.